

# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

---

Gral. Terán Nuevo León

Luis Garza Meza

(2018-2021)

*Luis Garza Meza*

## ❖ CONTENIDO

❖ Presentación.....	(1)
❖ Introducción.....	(2)
❖ Misión y Visión.....	(3)
❖ Marco Jurídico.....	(4)
❖ Marco Referencial.....	(5)
❖ Ejes Rectores.....	(6)
❖ Planeación Estratégica.....	(7)
❖ Bibliografía.....	(8)
❖ Anexos.....	(9)

## ❖ PRESENTACION

Me comprometo de manera responsable con todos los ciudadanos del municipio de Gral. Terán N.L., Basado en hechos, el plan de desarrollo municipal está elaborado, por necesidades, peticiones, propuestas escuchadas por las familias de nuestra comunidad, para la necesidad de mejorar las familias Teranences.

En conjunto con los ciudadanos, realizamos una planeación para el desarrollo de nuestra ciudad, para que tenga mejores condiciones de vida moderna y sustentable.

EL plan de desarrollo es a la vez una cadena de compromisos que construye en un documento metodológico de rectoría para la ejecución de programas gubernamentales, convergen las prioridades implacables y las metas alcanzables, asienta los compromisos del gobierno municipal para cumplir en forma ordenada y razonable para garantizar los niveles de crecimiento y desarrollo pleno.

Por lo ya anexado es que el plan de desarrollo municipal (2018-2021) está formado, como un plan de desarrollo del gobierno en progreso y satisfacción de Gral. Terán; antemano es reconocido que en todo nuestro estado se nos valora como buenos Nuevos Leonenses.

En Gral. Terán se nos valora por gente productiva como: Agrícola, Ganaderos, Citricultores, Borregueros, Porcicultores, Apicultores, UMAS (Ganadera verificada) ya que en nuestro territorio tenemos abundante flora y fauna, ya que buscamos implementar programas según a las necesidades de cada comunidad y así llevando un buen sustento a cada familia de nuestro municipio.

Este equipo de trabajo busca un mejor Gral. Terán, tener comunicación con su gente, con participación constante hacerles valer como ciudadanos con el termino de lograr una mejor ciudadanía con una planeación y ejecución democrática.

Esta es una participación abierta y franca para todos los Teranenses para participar en este nuevo esfuerzo democrático a favor de nuestra ciudad querida, a fortalecer nuestros valores fundamentales, a mejorar la coordinación entre el gobierno Municipal, Estatal, y Federal a vigorizar las fuerzas sociales, a construir un gobierno responsable, sensible, honesto y capaz que conduzca a su pueblo por una ruta amplia de prosperidad que beneficie a nuestros hijos y a las nuevas generaciones.

Como en todo México, el tema principal en nuestro municipio es la inseguridad, por lo que para ello se buscaran estrategias en base a la familia como a las mujeres (madres solteras) apoyarlas a un 100% con sus hijos, y a las familias en desamparo ya que se trabajara en conjunto con el Gobierno Estatal y Federal para lograr mejores resultados.

Hemos elaborado un plan de desarrollo ambicioso y viable a la vez, cada una de las estrategias que aquí se incluyen serán ejecutadas y cada uno de quienes integramos el Presidente Gobierno Municipal asumimos el compromiso de llevarlos a cabo.

- Promoción de la Cultura de la Legalidad y Respeto a la Ley en la Población.
- Grupos Vulnerables.
- Participación Ciudadana.

(2)

- Seguridad Pública Eficaz para todos los Ciudadanos.
- Sensibilidad Humana, Calidad de Vida.
- Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Sustentable.
- Desarrollo Económico, Financiero, Transparencia y Modernización Administrativa.
- (SALUD) apoyar a las comunidades de difícil acceso a consulta y a su vez si requieren estudios de laboratorio tratar de ayudarlos, apoyar a la gente con problemas de hipertensión y diabetes tratar de mejorar en su apoyo (un médico en DIF) con consulta de una vez por semana en comunidades, La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no consiste solamente en la ausencia de enfermedades.
- Apoyar al campo, se buscara gestionar la adquisición de maquinaria agrícola, sistema de riego y mejoración de genética de ganado bovino, caprino, ovino y referente a la citricultura, el apoyo incondicional en las investigaciones sobre las plagas que afectan los cítricos así como en todos los ramos del campo buscar la comercialización directa de sus productos, para que los productores obtengan mejores ganancias.

Se aprecia la objetividad y se incluyen los diversos anexos, como son marginados índice del desarrollo humano y protecciones poblacionales.

Uno de los objetivos de la administración 2018-2021, es el fomento económico regional, mediante la generación de oportunidades para el desarrollo económico del municipio y programas que impulsen la generación de riqueza de los ciudadanos de Gral. Terán. N.L.

## ❖ Misión Y Visión

### ● Misión

Ser un gobierno, es estar cercano a la gente, para elevar la calidad de vida de las familias Teranenses; que trabaje con racionalidad, honestidad y transparencia, indispensable para el desarrollo ordenado y armonioso al municipio, como valores éticos y morales, impulsando la participación ciudadana, la tranquilidad, la economía familiar, la Educación y la creación de fuentes de empleo y genere oportunidades para todos.

### ● Visión

La ciudadanía de Gral. Terán nos sentimos orgullosos de ser competitivos en lo Agrícola, Ganadero, Citrícola, Borregueros, Porcino, Apicultores y emprendedores fomentando el respeto a la ciudadanía construir día adía un mejor Gral. Terán; con mejor calidad de vida, la tenacidad, la defensa de un patrimonio histórico y cultural promovido los valores éticos y morales.

### NUESTROS VALORES

Adicionalmente, las acciones del Gobierno, los programas y el progreso, estarán sustentos a los siguientes valores que regirán esta gestión municipal.

## HONESTIDAD:

Servir con apego a la Ley y cada servidor público llevara un desempeño honesto y sin permisibilidad ante la corrupción.

- LEALTAD:

Comprometidos las 24 horas del día a trabajar siempre por el engrandecimiento del municipio.

- TRANSPARENCIA:

De cara a la comunidad, gobernar con toda transparencia sus acciones.

- TOLERANCIA:

A la libertad de expresión antagónica, todos y cada uno de los servidores públicos darán trato gentil a la ciudadanía, sobre todo a los más vulnerables, harán sentir siempre un ambiente de amabilidad y buen trato.

- LIDERAZGO:

Proyectar el ejemplo con una planeación y ejecución visionaria productiva, innovadora y vanguardista y tener respeto por el servidor público.

- **RESPETO:**

Es una característica que todo que todo ciudadano debe tener a las opciones, que construyen y así fomentar la comunicación y convivencia amorosa a los Teranences.

- **EFICIENCIA:**

Obtener el mayor logro de las metas propuestas, utilizando los recursos con profesionalidad y racionalidad.

- **INTEGRIDAD:**

Desempeñar nuestra labor diaria, en forma congruente con nuestros valores para lograr credibilidad ante la ciudadanía.

- **JUSTICIA:**

El objetivo principal de todo buen gobierno es ser justo con sus gobernados, dando a cada quien lo que le corresponde, respetando sus derechos, Teniendo el orden y respeto a la Ley.

- **TRABAJO EN EQUIPO:**

Trabajar siempre en conjunto acuerdo a la sociedad civil, al sector productivo, la comunidad y a todos aquellos que aporten al progreso.

## ❖ MARCO JURIDICO

### ✚ LEY DE PLANIACION.

- ARTICULO 2.

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tener a la consecución de confines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la constitución política de los estados unidos mexicanos. Para ello estará basada en los siguientes principios:

El fortalecimiento del paco federal y del municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

### ✚ LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- ARTICULOS 26. Y 115.

Señala que el estado organiza un sistema de planeación democrática que imprima solides, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento económico y los Municipios en términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultadas para formular, aprobar y administrar la zonificación.

### ✚ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

- ARTICULO 30.

El Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia convenios con la Federación, y entre sí, para fortalecer la planeación

de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

- **ARTICULO 130.**

Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia Municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Ley Estatal de Planeación.

- **ARTICULO 6.**

La planeación deberá estar basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la autonomía del Estado en el marco del pacto federal;
- II. La consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el mejoramiento de la sociedad;
- III. La transparencia de los objetivos, metas y acciones de la administración pública estatal;
- IV. El respeto irrestricto a las garantías individuales y sociales;
- V. El equilibrio de los factores productivos, que proteja y promueva el empleo y la inversión en un marco de estabilidad económica y social;
- VI. La coordinación de esfuerzos, objetivos, estrategias y acciones.

distintos órdenes de gobierno para obtener un desarrollo sustentable en el Estado;

VII. El fortalecimiento de los mecanismos para la participación activa y responsable de la sociedad y su incorporación a la planeación para el desarrollo.

VIII. Incrementar el beneficio social de las acciones de Gobierno, mediante la evaluación de programas y proyectos; del análisis de datos e información que, apoyen la toma de decisiones de los actores que participan en el proceso de creación de valor público agregado.

IX. El impulso al desarrollo regional equilibrado, con base en las potencialidades de las regiones, basado en políticas diferenciadas de desarrollo y en el aprovechamiento racional de los recursos naturales, humanos, técnicos y financieros del Estado.

- ARTICULO 16.

El Modelo de Planeación Programática se integra con las etapas de planeación, programación, presupuestación, evaluación, control y rendición de cuentas, cuyas características y criterios para su operación se consignarán en el Reglamento correspondiente.

- ARTICULO 31.

El Gobierno del Estado, a través del Poder Ejecutivo, y los gobiernos municipales podrán convenir:

I. La participación de los Municipios en la planeación estatal,

mediante la presentación de las propuestas que éstos estimen pertinentes.

II. Los procedimientos e instrumentos de coordinación entre las autoridades estatales y municipales para contribuir a la planeación para el desarrollo sustentable de cada Municipio y su congruencia con la planeación estatal, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

III. La asesoría técnica para la realización de actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

IV. La participación en la formulación, instrumentación y ejecución de programas para el desarrollo regional.

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada Municipio y que competan a ambos órdenes de Gobierno.

## Las Facultades y Obligaciones del Presidente Municipal

- ARTICULO 27.

El Presidente Municipal tiene a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, teniendo además, las siguientes facultades y obligaciones:

VIII. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas anuales de obras y servicios públicos, y vigilar el cumplimiento de las acciones que le corresponden a cada una de las dependencias de la administración municipal.

XII. Promover la formación de los organismos municipales de planeación y presidir sus reuniones de trabajo.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

- ARTICULO 109.

Los Planes Municipales de Desarrollo de los Municipios del Estado de Nuevo León debe elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los Ayuntamientos. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda.

Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado y de las dependencias del Sistema Nacional de Planeación.

- ARTICULO 110.

El plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, unidades administrativas y responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan.

- ARTICULO 111.

Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deben guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los planes estatal y nacional de desarrollo.

- ARTICULO 112.

Una vez aprobado el plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

- ARTICULO 113.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en su caso, en la gaceta municipal.

- ARTICULO 114.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas, con el Gobierno del Estado, debe proponerse por el Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado a través de la unidad municipal encargada de la planeación.

- ARTICULO 115.

Al enviar al H. Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes y

Presupuestos de Ingresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

- ARTICULO 116.

La revisión por el H. Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, debe relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y su programa, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del plan.

- ARTICULO 117.

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determine el Ayuntamiento.

- ARTICULO 118.

Los Ayuntamientos establecerán, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

## ❖ Marco Referencial

- Antecedentes Históricos.

Los primeros pobladores de este lugar fueron las tribus de los Barrados y los Rayados, indios salvajes que se extendían desde lo que es hoy es Cerralvo hasta Gral. Terán.

Según ciertos historiadores este Municipio fue fundado en el año de 1746 por el Sargento Mayor don Carlos Cantú y don Lorenzo Pérez de León, con el nombre de Valle de la Mota.

Ya en el siglo XIX y debido a la importancia agrícola y ganadera, de Valle de la Mota, fue elevado a la categoría de Villa o Municipio libre el 31 de octubre de 1851, por decreto No.112 del C. Gobernador del Estado don Agapito García, con el nombre de Gral. Terán. Nuevo Lion, en honor al General Mier y Terán, héroe del movimiento de Independencia.

En el siglo XX, con fecha 31 de octubre de 1977, siendo Gobernador del Estado el Lic. Pedro G. Zorrilla Martínez y por decreto No. 73, Gral. Terán se eleva a la categoría de ciudad.

1746 Fundación de General  
Terán

1851 Erección a villa de  
General Terán

1977 Elevación a ciudad de  
General Terán

## PERSONAS ILUSTRES DE NUESTRO MUNICIPIO

- Domingo Narciso Allende

(Participo en la Independencia de México Vecino de Valle de la Mota)

- Hermenegildo Dávila

(Abogado, periodista, compositor y maestro)

- Dionisio García Leal

(Senador de la República Mexicana en los años treinta)

- Anacleto Guerrero Guajardo

(Participo activamente en el movimiento revolucionario de 1910 y fue Gobernador del Estado de 1936 a 1939 )

- Plutarco Elías Calles Chacón

(Alcalde de la Ciudad de Monterrey NL y Gral. Terán)

- Eduardo Garza González

(Secretario particular de Adolfo López Mateos presidente de la república Mexicana en los años sesenta y tres)

- Angelina Garza Villarreal

(Profa. Nativa de Gral. Terán autora del libro Oriente usado como texto inicial de lectura por más de treinta años en Nuevo León y otros Estados de la República Mexicana)

- Miss Ana Deavours

(No es originaria de Gral. Terán pero fue una persona ilustre de nuestro Municipio) Fue la primera coordinadora del Trabajo Social enviada de los E.U.S Trajo las primeras vacunas, construyo la biblioteca municipal, trajo la clínica y el IMSS.

## LOCALIZACIÓN GEO GRÁFICA

El municipio de General Terán se localiza en la parte sureste del estado de Nuevo León y de acuerdo a la posición que tiene en el mapa mexicano, dicho municipio se encuentra situado entre las coordenadas geográficas 25° 17' latitud norte y entre 99° 10' longitud oeste. General Terán está formado por una superficie territorial total de 2,465 kilómetros cuadrados, que representa el 3.81 % de la superficie del estado y se encuentra ubicado a una altura promedio de 310 metros sobre el nivel del mar, y se encuentra en las coordenadas GPS:

Longitud (dec): -99.681944

Latitud (dec): 25.259722

General Terán se encuentra territorialmente rodeado por algunos lugares, como al norte por el municipio de Los Ramones, al sur por Linares, Montemorelos y el estado de Tamaulipas, al oriente con China y al oeste con los municipios de Montemorelos y Cadereyta Jiménez. En otros datos importantes, los resultados estadísticos que obtuvo el INEGI del tercer conteo de población realizado en el 2017, mostraron que el número total de personas que viven en el municipio de General Terán es de 14,437 habitantes.



Estados Unidos  
de Norteamérica

## Mapa del Estado de Nuevo León

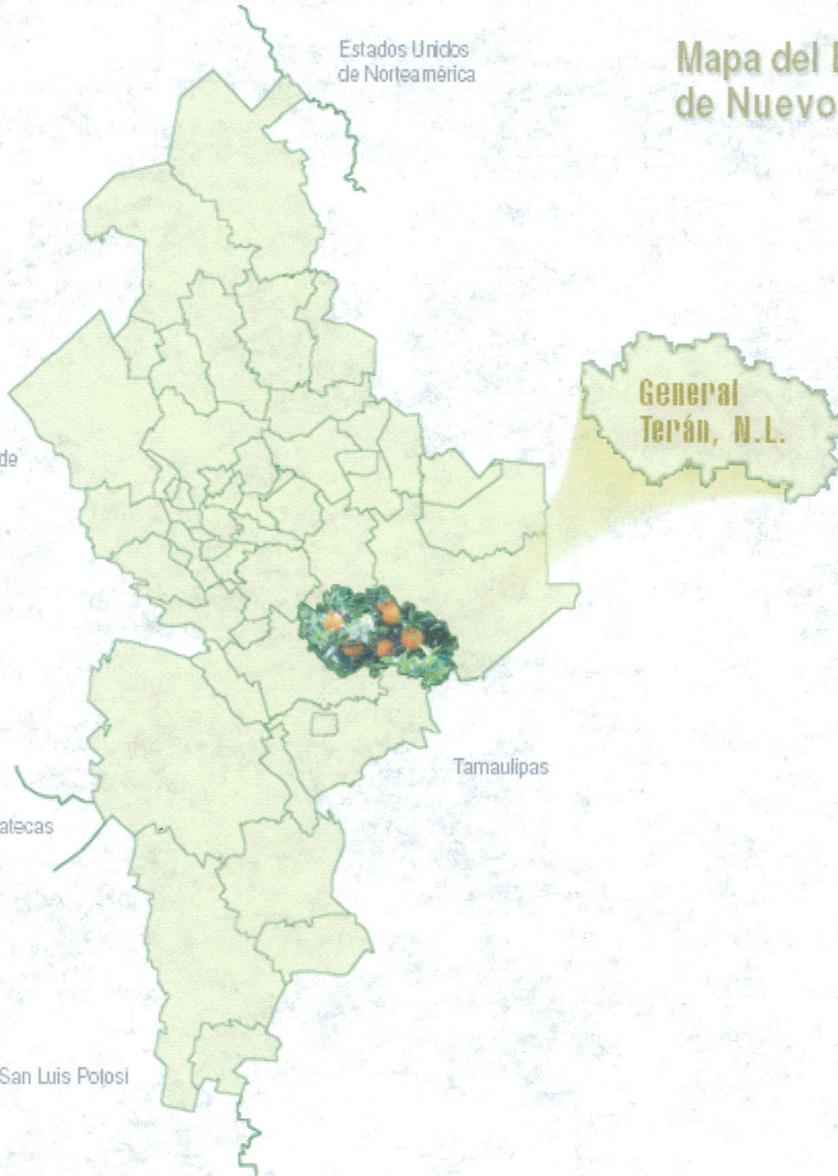
Coahuila de  
Zaragoza

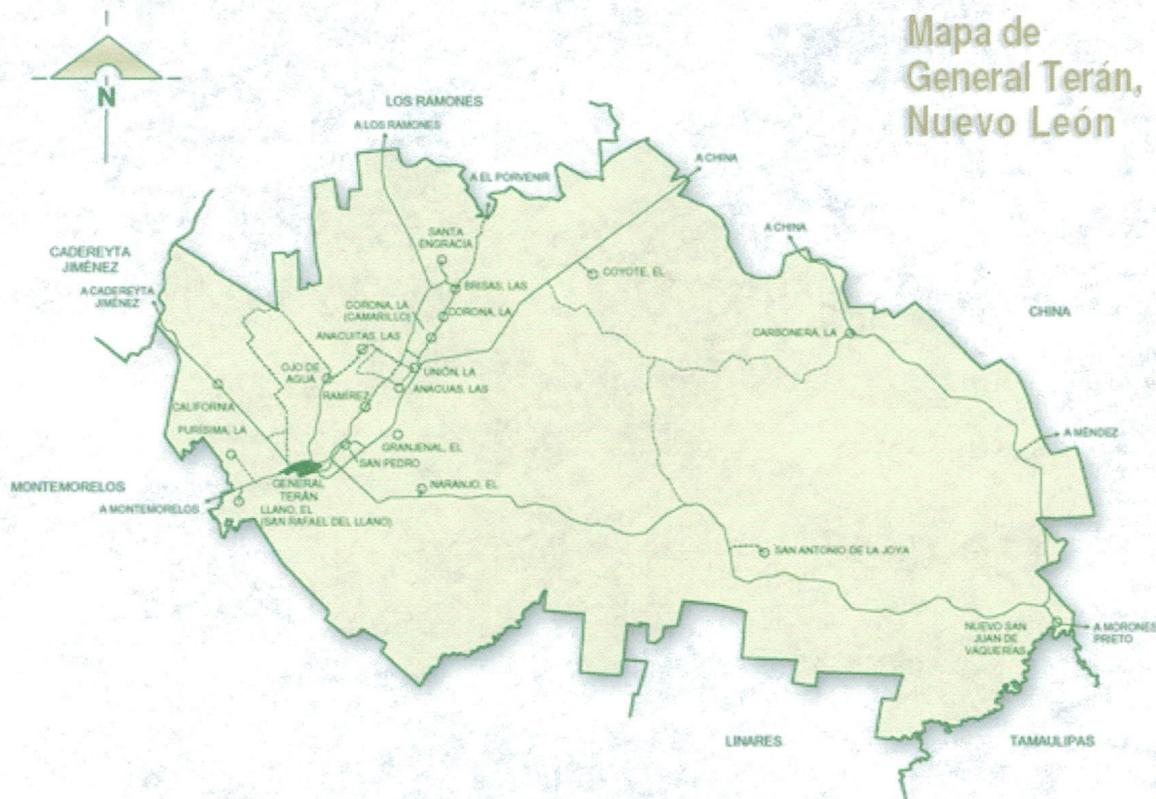
**General  
Terán, N.L.**

Tamaulipas

Zacatecas

San Luis Potosí





### Hidrografía

Su hidrografía está formada por el río pilón, el río San Juan y el Conchos que sirve de límite entre Nuevo Lion y Tamaulipas .Muchos de ellos aumentan su caudal en épocas de lluvia con los innumerables arroyos que depositan sus aguas en ellos.

En este sentido se puede mencionar el arroyo Minos, el Encadenado, el Salado, etc. Tanto la orografía como la hidrografía hacen que el municipio sea heredero de la flora y fauna rica y prodiga formado en su conjunto uno de los paisajes más hermosos del estado de Nuevo Leon.

### Orografía

Su orografía conformada principalmente de pequeñas elevaciones o lomeríos bifurcaciones de la Sierra Madre Oriental dentro de las cuales podemos mencionar la loma del Muerto en cuyas cuevas se pueden encontrar pinturas rupestres, las Tres Lomas, Loma de Juan Pérez, El Amole y La Campana etc.

- Suelo

El suelo de este municipio está constituido en su gran mayoría por los clasificados como xerosol, vertisol, rendzina; y en menor grado por ragosol, fluvisol y cambisol. En cuanto al uso potencial de suelo, están dictadas 128,433 hectáreas a la agricultura, 117,667 hectáreas a la ganadería y 400 al área urbana

- Flora

Es muy abundante y variada donde se pueden observar extensos campos de naranjales que perfuman el ambiente con su aroma de azahar, en la parte nororiental de tierra fértil podemos observar sabinos, sauces, encinos, álamos, alamillos jarilla, moreras, anacuas, etc. en la parte árida: nopales, palmas, huizaches, mezquites, granjnos, tasajillos, etc.

- FAUNA

La fauna es igual de abundante formándose ésta de ganado caprino, ovino, vacuno, etc. este es de excelente calidad, en parte agreste podemos observar venado de cola blanca, armadillos, jabalís, coyotes y zorras y una variedad de serpientes y culebras; así mismo las aves son abundantes de las cuales podemos mencionar paloma blanca, torcazas, codornices, guajolotes silvestres, ceniztles, urracas, loros y cardenales, etc.

- CLIMA

El clima es variado notándose claramente cada una de las estaciones del año, sin embargo cabe aclarar que tanto el verano como el invierno son extremosos, las lluvias se presentan al finalizar el verano en los meses de Julio y Agosto, aunque estas son impredecibles y se pueden presentar en cualquier mes del año.

- **RECURSOS NATURALES**

Los recursos naturales son abundantes en cuanto a la flora y fauna.

- **Composición de la población**

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI el municipio de Gral. Terán N.L presenta el siguiente comportamiento poblacional de habitantes el 2017 se tiene capturado un total de ( ) habitantes.

- **Factores Económicos**

- **Agricultura**

En General Terán se tiene una gran variedad de cultivos entre los que destacan: naranja, nuez, sorgo, maíz, frijol y trigo.

- **Ganadería**

En el municipio destaca principalmente la cría de ganado vacuno, caprino, porcino, caballar y mular.

UMAS

Venado ( Miteguanicense )

- **Industria**

También contamos con una empresa comercializadora y procesadora de carnes que es Carnes Selectas Inc. S.A. de C.V.

Tenemos una empresa de cítricos que procesa y empaca gajos cítricos de exportación que es PROFRUT.

## Fiestas Populares

El año nuevo

EL 6 de enero los santos reyes

El 2 de febrero día de la candelaria (en familia)

El 5 de febrero la batalla de Puebla (en las escuelas)

El 24 de febrero día de la bandera

El 21 de marzo día de la primavera

El 21 de marzo día del natalicio de Benito Juárez

El 31 de marzo que celebra la erección en Villa de General Terán.

En Marzo (elección de la reina del azahar y reina infantil)

El 30 de abril el día del niño

El 10 de Mayo el día de las madres

El 15 de Mayo el día del maestro

El 15 de Mayo, procesión en el medio rural en honor de San Isidro Labrador.

El 23 de Mayo el día del estudiante

3er. Domingo de Junio día del padre

El 28 de Agosto día del Abuelo

El 13 de Septiembre día de los Niños Héroes

El 15 de Septiembre día del grito de Independencia

El 16 de Septiembre día de la independencia

El 1 de Noviembre día de los angelitos

El 2 de Noviembre día de los santos difuntos

El 20 de Noviembre día de la Revolución Mexicana

El 12 de Diciembre día de la Virgen de Guadalupe

El 24 de Diciembre día de Nochebuena

El 25 de Diciembre día de Navidad

El 28 de Diciembre día de los Inocentes

El 31 de Diciembre fin del Año

- MUSICA

Como todo municipio de Nuevo León, General Terán, también se distingue por música particularmente, la nortea con el acordeón y bajo sexto y también de tambora y clarinete.

## ❖ EJES RECTORES

El desarrollo social de Gral. Terán constituye la más alta prioridad del Gobierno Municipal. El compromiso es mejorar la calidad de vida de la población, ampliando las oportunidades de superación individual y comunitaria.

Para lograr mejorar la calidad de vida de los Teranenses, el Gobierno Municipal debe sustentar su política social en una estrategia integral que abarque tres proyectos que se complementen y se refuercen mutuamente, primero, un aumento de la

PRIMERO: una gestión municipal, aumento de la capacidad de la población en alimentación, salud y educación;

SEGUNDO: el desarrollo de infraestructura social, un Gral. Terán seguro y ordenado.

TERCERO: la creación de oportunidades de ingreso y dinámico.

Para superar los complejos retos que el gobierno municipal enfrenta en esta materia, es fundamental fortalecer la cohesión social y promover la corresponsabilidad ciudadana, a través de una coordinación eficaz de esfuerzos entre las instituciones públicas y la sociedad civil.

## PLANEACION ESTRATEJICA

Por disposición de la nueva Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, para el proceso de planeación municipal debe establecer los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinaran las acciones y se evaluarán los resultados, debiendo contener los siguientes criterios.

### ➤ DIAGNOSTICO

Análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno de Gral. Terán con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades.

### ➤ VISION

Es estar cercano a la gente, para elevar la calidad de vida de las familias Teranenses, representa la aspiración de la Administración Municipal 2018-2021 que pretende que Gral. Terán llegue a ser en el futuro.

### ➤ MISION

Expresa el compromiso que asume la Administración Municipal 2018-2021 para llevar por buen camino su gestión, manifestando sus características institucionales con el fin de motivar a los servidores públicos para el logro de los objetivos.

### ➤ OBJETIVOS ESTRATEJICOS

Desarrolla los medios y procesos para dar cumplimiento a los objetivos planteados.

### ➤ INDICADORES

Evaluación de los objetivos, metas y acciones planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo de Gral. Terán 2018-2021.

### ➤ METAS

El tiempo para lograrlo según lo establecido en la frecuencia de medición del avance del indicador.

➤ PROYECTOS ESTRATEGICOS

Acciones concretas que realizará la Administración Municipal 2018-2021 para poder cumplir con los objetivos programados del municipio.

➤ DESARROLLO ECONOMICO

Aspectos relacionados con la economía, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades agropecuarias, comercio y servicios.

➤ DESARROLLO SOCIAL

Aspectos relacionados con la prestación de los servicios públicos, el deporte y la recreación; promoción de la equidad de género y protección de grupos vulnerables; fomento a la salud pública, calidad educativa, vivienda digna, formación ciudadana, promoción de la cultura, combate a la pobreza y protección de los derechos humanos.

➤ DESARROLLO AMBIENTAL

Aspectos relacionados con la protección de los recursos naturales en el ámbito de sus competencias; promoción de la educación ambiental, disposición y responsabilidad del otorgamiento y uso del suelo.

➤ OBRAS PUBLICAS

El catálogo de las obras a ejecutar, los aspectos financieros y dichas obras durante todo el tiempo de gestión de la Administración Municipal de Gral. Terán 2018-2021.

➤ GOBERNABILIDAD

Comprende la búsqueda y puesta en marcha de mecanismos e instrumentos para establecer una relación horizontal entre los actores públicos, privados y sociales, tendiente a mejorar la toma de decisiones, la gestión y el desarrollo del municipio mediante la integración, cooperación y articulación de la capacidad de acción. Este enfoque replantea las relaciones entre el gobierno municipal y la sociedad desde la interdependencia y la coordinación de esfuerzos, a fin de lograr objetivos definidos colectivos.

➤ INTEGRIDAD

Supone la atención a los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y a la delincuencia, incrementando la corresponsabilidad de la ciudadanía

Los Ejes Rectores establecen objetivos y estrategias generales que se deberán cumplir a través de Proyectos Estratégicos con objetivos y estrategias particulares. A su vez éstos se cumplirán mediante específicas líneas de acción que de forma transversal abarcan aspectos de índole económica, social, cultural, político y ambiental, y que en su conjunto componen un proyecto integral con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos inmanentes de la Misión y Visión del Plan Municipal de Desarrollo Gral. Terán 2018 2021.

## ❖ BIBLIOGRAFIA

Cavazos, Israel, *Nuevo León, Montes jóvenes sobre antiguas llanuras*, SEP, México 1982.

Consejo Nacional de Población y Vivienda, *La población de los municipios de México 1950 - 1990*. Ed. UNO Servicios Gráficos, México, Nov., 1994.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *Censo General de Población y Vivienda 1970*.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *Censo General de Población y Vivienda 1980*.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *Censo General de Población y Vivienda 1990*. México 1993.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *Conteo de Población y Vivienda 1995*. México 1996.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Gobierno del Estado de Nuevo León, *Anuario Estadístico del Estado de Nuevo León año 2000*, Aguascalientes, Ags., 2000.

Puente Muñoz, Andrés, *Breve Reseña Histórica de General Terán*, Nuevo León, (Inédita) General Terán, N.L.

Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Estudios Municipales, Gobierno del Estado de Nuevo León, "Los Municipios de Nuevo León", en *Enciclopedia de los Municipios de México*. Monterrey, N.L. 1988.

Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Desarrollo Municipal, *Sistema Nacional de Información Municipal*, mayo de 2001, México, D.F.

Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Sección 21, N.L., "Nuevo León: "Semper Ascendens", vida y obra de maestros ilustres, CEN del SNTE, 1996.

## ANEXOS

### Escudo de Gral. Terán Nuevo León

En el cuartel superior derecho aparece la figura estilizada de un león rampante, coronado y lampasado; en el cuadro superior izquierdo se proyecta la Hacienda Soledad de la Mota, lugar en el que en 1746 se produjo el primer asentamiento humano de la región.

En el cuartel inferior derecho aparece un naranjo (que simboliza la citricultura), una mazorca, una espiga de trigo y de sorgo (que simboliza la agricultura), más una cabeza de ganado vacuno (que simboliza la ganadería) en el cuartel inferior izquierdo se observa el cauce del río Pilón cuyas aguas aprovechan para las actividades productivas del municipio de General Terán.

En el escusón se observa el famoso Sabino Gordo que es un símbolo del Municipio. En la base del recuadro del escusón se lee: Valle de la Mota, nombre con el cual en el siglo XVIII se identificaba la región. En los costados de la bordura se leen los años de fundación y elevación a municipio libre.